PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 29/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **17 *días del mes de setiembre del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO,** para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 19/2013** denominado **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", ID Nº 258.456,** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y se cursaron invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA L y L de LEODAN ENCISO VERON.	RUC:	3545448-2
CYD SERVICIOS de CARLOS DÍAZ.	RUC:	3358983-6
U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA.	RUC:	1609329-1
FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO.	RUC:	6195410-1
INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	RUC:	80055385-3

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

OFERENTE 1: SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO P., RUC 1976058-2, con domicilio en la ciudad de Lambaré - Paraguay.

- Oferta total precios unitarios para la provisión de servicios de mantenimientos de instalaciones eléctricas, según documentos de la oferta Gs. 11.672.000 (Son guaraníes once millones seiscientos setenta y dos mil).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE N° 1263551.
- Poder especial amplio de administración a favor del señor ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ.
- Fotocopia de cedula del señor ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ.

OBSERVACIONES: No presentó documentación de respaldo del técnico residente propuesto por el Oferente.-

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA L&L de LEODAN ENCISO VERON, RUC 3545448-2, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total precios unitarios para la provisión de servicios de mantenimientos de instalaciones eléctricas, según documentos de la oferta Gs. 17.615.000 (Son guaraníes diecisiete millones seiscientos quince mil).-

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Formulario N° 3 - Declaración Jurada de Garantía de cumplimiento de contrato.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia de cedula de identidad.
- Constancia SIPE N° 1265073.
- Formulario 120 IVA de los meses de mayo, junio y julio de 2013.

OBSERVACIONES: El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta (Gs. 880.750) presentado en el formulario N° 2, no se ajusta al porcentaje requerido (5%) teniendo en cuenta el monto máximo del llamado establecido en el PBC (Gs. 20.000.000) .-

OFERENTE 3: LUNAR ILUMINACIÓN de FABIO VAN DER SLUIJS DE ALCANTARA, RUC 7213045-8, con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora - Central.

- Oferta total precios unitarios para la provisión de servicios de mantenimientos de instalaciones eléctricas, según documentos de la oferta Gs. 11.865.000 (Son guaraníes once millones ochocientos sesenta y cinco mil).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE N° 1264968.
- Curriculum vitae del técnico residente en la ciudad de Pilar.
- Copia de contrato de servicios entre el oferente y el técnico residente en Pilar.

OBSERVACIONES: El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta (Gs. 75.000) presentado en el formulario N° 2, no se ajusta al porcentaje requerido (5%), teniendo en cuenta el monto máximo del llamado establecido en el PBC (Gs. 20.000.000) .-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación de las siguientes personas:

- RODRIGO ALCIDES PEREZ CUENCA, con C.I.N° 4.330.147 en representación de la firma CONSTRUCTORA L&L de LEODAN ENCISO VERON.
- MARCOS RUBEN JIMENEZ VANNONI, con C.I.N° 5.721.002 en representación de la firma LUNAR ILUMINACIÓN de FABIO VAN DER SLUIJS DE ALCANTARA.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembro del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ